

N.I.F: Q0818003F Referencia: 08A2096K798295799

OFICINA GESTORA DE IMPUESTOS ESPECIALES DE BARCELONA

PS JOSEP CARNER, 27
08071 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 933444940
Fax. 934430472

Nº de Remesa: 71100011



9028010852 Nº Certificado: 1759849001598

UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA

ACUERDO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TERRITORIAL DE IMPUESTOS ESPECIALES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.....: **Q0818003F**
C.A.E.....: **ES00008A2096K**

ACUERDO

Visto el escrito presentado en esta Oficina Gestora de Impuestos Especiales en que solicita la inscripción en el Registro Territorial de los Impuestos Especiales del establecimiento para la actividad de referencia y examinada la documentación aportada:

Esta Oficina Gestora ACUERDA autorizar la inscripción con el Código de Actividad y Establecimiento (CAE) por el periodo y con efectos desde la fecha de validez que figura en la Tarjeta adjunta.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Le informamos que cualquier modificación ulterior de los datos consignados en la declaración/documentación presentada para la autorización del mencionado establecimiento deberá ser comunicada a esta Oficina Gestora.

Asimismo, le comunicamos que el incumplimiento de las normas, limitaciones y condiciones establecidas en la normativa de Impuestos Especiales, podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida y le recordamos que deberá cumplir las obligaciones formales y contables previstas en la normativa de Impuestos Especiales.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Gestora dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o alternativamente, y en igual plazo reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Regional Económico Administrativo de Cataluña, debiendo iniciar el procedimiento de reclamación mediante escrito dirigido a esta Oficina Gestora.

N.I.F: Q0818003F Referencia: 08A2096K798295799

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)

Recursos y reclamaciones: Artículos 222, 226, 227 y 235

Ley de Impuestos Especiales (Ley 38/92)

Sujetos pasivos y responsables: Artículo 8

Normas generales de gestión: Artículo 18

Reglamento de Impuestos Especiales (Real Decreto 1165/95 de 7 de julio)

Inscripción en el registro territorial: Artículo 40 y 42

Contabilidad: Artículo 50

Código de Actividad y Establecimiento: Artículo 41

Autorización de suministro de alcohol: Artículos 74, 75, 76, 77 y 79

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por BEATRIZ GIMENO RUIZ, La Funcionaria Instructora, 20-04-2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación G8M2GJ7SD3QEHXB9 en www.agenciatributaria.gob.es

N.I.F.: Q0818003F Referencia: 08A2096K798295799

**IMPUESTOS ESPECIALES
TARJETA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TERRITORIAL**

DELEGACIÓN DE LA AEAT DE: BARCELONA

CÓDIGO DE ACTIVIDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO

C.A.E.: ES00008A2096K

TITULAR: UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA
N.I.F.: Q0818003F

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CL SANT RAMON DE PENYAFORT, 261

MUNICIPIO: 08930 SANT ADRIA DE BESOS

PROVINCIA: BARCELONA

ACTIVIDAD: CENTROS DE INVESTIGACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-04-2017

PERIODO DE VALIDEZ DEL DERECHO QUE ORIGINA LA INSCRIPCIÓN:

Desde 18-04-2017

Nº DE ALMACENES AUXILIARES DEL ESTABLECIMIENTO (art. 70-3 R.D. 1165/95): 0
(sus domicilios en anexo)

El titular de esta tarjeta queda AUTORIZADO PARA RECIBIR ANUALMENTE en el régimen fiscal aplicable, las cantidades indicadas en letra, con expresión de las unidades en litros o litros de alcohol puro según proceda, a continuación consignados:

RÉGIMEN FISCAL: EXENTO

ALCOHOL NO DESNATURALIZADO:

CIEN LITROS DE ALCOHOL PURO

ALCOHOL TOTALMENTE DESNATURALIZADO:

PRODUCTO NO AUTORIZADO

ALCOHOL PARCIALMENTE DESNATURALIZADO CON DESNATURALIZANTE GENERAL:

OCHOCIENTOS LITROS DE ALCOHOL PURO

ALCOHOL PARCIALMENTE DESNATURALIZADO CON DESNATURALIZANTE ESPECÍFICO:

PRODUCTO NO AUTORIZADO

BEBIDAS ALCOHOLICAS:

PRODUCTO NO AUTORIZADO

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por BEATRIZ GIMENO RUIZ, La Funcionaria Instructora, 20-04-2017. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación G8M2GJ7SD3QEHXB9 en www.agenciatributaria.gob.es